ACTA PARCIAL DE PAGO # 1	**MARZO**
CONTRATO	P.CS 001-2023 DEL 28 DEFEBRERO DE 2023
OBJETO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ZONAS AZULES DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS".*
CONTRATISTA	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, identificado con NIT 900.538.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía numero 24.619.751
CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ.
SUPERVISOR	Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, Jorge Andrés Granada Quiceno
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos ($88.449.392) moneda corriente. El presente contrato cuenta con el CDP 30330 de Febrero de 2023
VALOR DEL ACTA	***Un millón seiscientos seis mil ($1.606.000) moneda corriente***
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En el mes de mayo en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del convenio de colaboración, cuyo número de contrato es P.C.S. 001 del 28 de Febrero de 2023, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1. Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.	Se han administrado y operado las zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
2. Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.	A la fecha se ha realizado la revisión de las zonas a demarcar solicitando visita en campo toda vez que no concuerdan las demarcaciones actuales con las establecidas en los múltiples decretos; así

	mismo se han identificado particulares que se apropiado de las zonas a demarcar.
3. Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.	Se dotó con la respectiva identificación a los operadores de las zonas azules; para el efecto se proporcionó chaleco, gorra y carnetización a los operarios del programa.
4. Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.	Se estableció el reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules, el cual fue aprobado por el supervisor.
5. Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.	Se ha mantenido en buen estado de conservación y mantenimiento las zonas azules.
6. Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.	Se adquirieron los tiquetes para el control del recaudo. La Asociación se encargó del diseño y elaboración de los tiquetes para el control del parqueo diferenciando por tipo de vehículos.
7. Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.	La asociación ha mantenido y respetado las tarifas establecidas por el Concejo Municipal y fijadas según la aproximación acordada con la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía.
8. Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora	Se constituyó la póliza requerida y se envió a la supervisión para su aprobación como requisito para suscribir dar inicio de ejecución al convenio.

	$2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.	

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018

El supervisor del contrato da fe que el la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná identificado con el NIT 900.535.464 representada legalmente por la señora María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No 24.619.751 cumplió con el deber de aportes a la seguridad social realizados para el pago de la presente acta, los soportes correspondientes se adjuntan a este documento.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el ***mes de mayo de 2023*** por los que en ella intervinieron.

JORGE ANDRÉS GRANADA QUICENO **JEFE OFICINA TRANSITO** **SUPERVISOR**	**REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ** **CONTRATISTA**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2023.

Chinchiná, Caldas, Mayo de 2023

Doctor
JORGE ANDRÉS GRANADA QUICENO
Jefe de Oficina Tránsito y Transporte
Supervisor del Contrato
Chinchiná (Caldas)

El presente con el fin de informar sobre las actividades realizadas, de acuerdo a las obligaciones a cargo de la Fundación a la cual represento establecidas en el convenio de colaboración PCS-001-2023:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Administrar y operar las denominadas zonas azules del municipio del Chinchiná Caldas, con personal en condición de discapacidad del municipio de Chinchiná Caldas.
Realizar la señalización de las zonas azules, a través de una persona idónea en demarcaciones viales previo visto bueno y acompañamiento de la supervisión.
Dotar con la respectiva identificación (chalecos) a los operadores de las zonas azules.
Establecer un reglamento interno de administración y funcionamiento de las zonas azules, así como de turnos de los operadores de las zonas azules.
Mantener en buen estado de conservación y mantenimiento las denominadas ZONAS AZULES.
Adquirir los tiquetes para el control del recaudo por concepto de estacionamiento en espacio público.
Mantener y respetar las tarifas establecidas por el Concejo Municipal.

Teniendo en cuenta que los operadores de las zonas azules, constituye la población beneficiara del proyecto, la ESAL no estará en la obligación de vincularlos laboralmente a la persona jurídica, no obstante, la ESAL deberá garantizar mediante una compañía aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional, los riesgos que representen los operarios en la ejecución de la relación convencional. Para el efecto deberá aportase al Municipio previo a suscripción del acta de inicio de convenio PÓLIZA DE ACCIDENTE PERSONALES con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por cada uno de los operadores, la cual deberá cubrir i) Muerte Accidental – suma aseguradora $20.000.000. ii) Auxilio Funerario – suma aseguradora $2.500.000. iii) Gastos Médicos – suma aseguradora $2.000.000.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta que el inicio de ejecución del contrato se firmó el veintisiete (27) de Marzo de 2023, la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná ha operado las zonas azules dispuestas en el periodo comprendido entre el 27 al 31 de marzo de 2023, de la siguiente manera:

Para el periodo anteriormente mencionado la entidad logró efectuar el recaudo de la suma de $2.200.000, suma que fue recaudada de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	RECAUDO	OBSERVACIÓN
Lunes 27 de marzo de 2023	$380.000	
Martes 28 de marzo de 2023	$315.000	
Miércoles 29 de marzo de 2023	$498.000	
Jueves 30 de marzo de 2023	$452.000	
Viernes 31 de marzo de 2023	$555.000	
TOTAL	**$2.200.000**	

De Los recursos obtenidos durante el presente mes informado de operación serán distribuidos así:

INGRESO MES	PORCENTAJE	VALOR CORRESPONDIENTE
OPERARIOS	50%	$1.100.000

FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE	23%	$506.000
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHINCHINÁ	27%	$594.000
TOTAL RECAUDO	**100%**	**$2.200.000**

Conforme lo anterior, la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná solicitó, atendiendo el Oficio TYT-REM-473 del 21 de abril de 2023 mediante el cual se remite el Oficio SAF-0101-2023 en donde la Secretaría Administrativa y Financiera de la alcaldía municipal refiere que será deber del operador solicitar en la oficina de fiscalización factura con código de barras por monto total del recaudo, Factura No. 39934 por valor de $2.200.000 correspondiente al recaudo del 27 al 31 de Marzo de 2023 tal como se adjunta a este documento.

Acorde lo anterior, el acta de pago a emitir corresponde al valor de $1.606.000 el cual corresponde a la sumatoria de los beneficios de los operarios y el operador; equivalentes al 73% del recaudo total.

Cordialmente,

María Amparo Castrillón de Escobar
Representante Legal Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
Nit: 900 538 464 -9

Anexo a este documento se encuentran:

1. Paz y salvo de aportes a la seguridad social de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
2. T.P. Contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
3. C.C. Contador de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
4. Antecedentes junta central de contadores de la Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná
5. Factura No. 39934 por valor de $2.200.000 emitida por el Municipio de Chinchiná sobre el total del recaudo efectuado
6. Formato veracidad de planillas de la entidad
7. Formato acta de supervisión.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudadanía No. 24.619.751 en mi condición de representante legal y **Elsa Janeth Marín López** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 Y tarjeta profesional No. 269265-T en calidad de contador de la **Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná** identificada con el **NIT 900.538.464-9** bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de emisión de este certificado no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes y seguridad social.

En constancia, se firma en Chinchiná a los 19 días del mes de mayo de 2023

Elsa Janeth Marín López
CONTADOR
C.C. 30.361.119
T.P. No. 269265-T

María Amparo Castrillón de Escobar
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 24.619.751

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202300039934

www.saimyr.com.co

PAGUESE UNICAMENTE EN LA CUENTA DE AHORRO 266-20355-3 DEL BANCO DE BOGOTA

Pague Hasta
31/Mayo/2023

Nombre Responsable: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE CHINCHINA
Cédula ó Nit: 900538464
Dirección: CARRERA 16 Nº 16-6A - 89 BARRIO NUEVA VI - CHINCHINA
Teléfono: 000000000 CHIN - CAI
Tipo de Persona: Jurídica

de Páginas:
Usuario Imprime: MMONTES
Fch. Generación: 17/May/2023
Fch. Impresión: 17/May/2023
Referencia: 202300039934

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
49:2023-1: ZONAS AZULES	1	1	$2,200,000	1	31/05/2023	$2,200,000	$0

Banco de Bogota 266 Chinchina
Srv 2121 PR026601 Usu2816 T211
AH*****6*10 18/05/23 10:35 H.NO
MUNICIPIO DE CHICHINA CEO 2036
Us:202300039934
Valor Efectivo:2,200,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:2,200,000

Zonas azules mes de marzo 2023()

Subtotal:	$2,200,000
Vlr. I.V.A.	$0
Vlr. a Pagar:	$2,200,000

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.619.751

CASTRILLON DE ESCOBAR
APELLIDOS

MARIA AMPARO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1949
FRESNO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0903400-35162541-F-0024619751-20071024 0025007297O 02 239423951

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.361.119.

MARIN LOPEZ

APELLIDOS

ELSA JANETH

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1984

CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

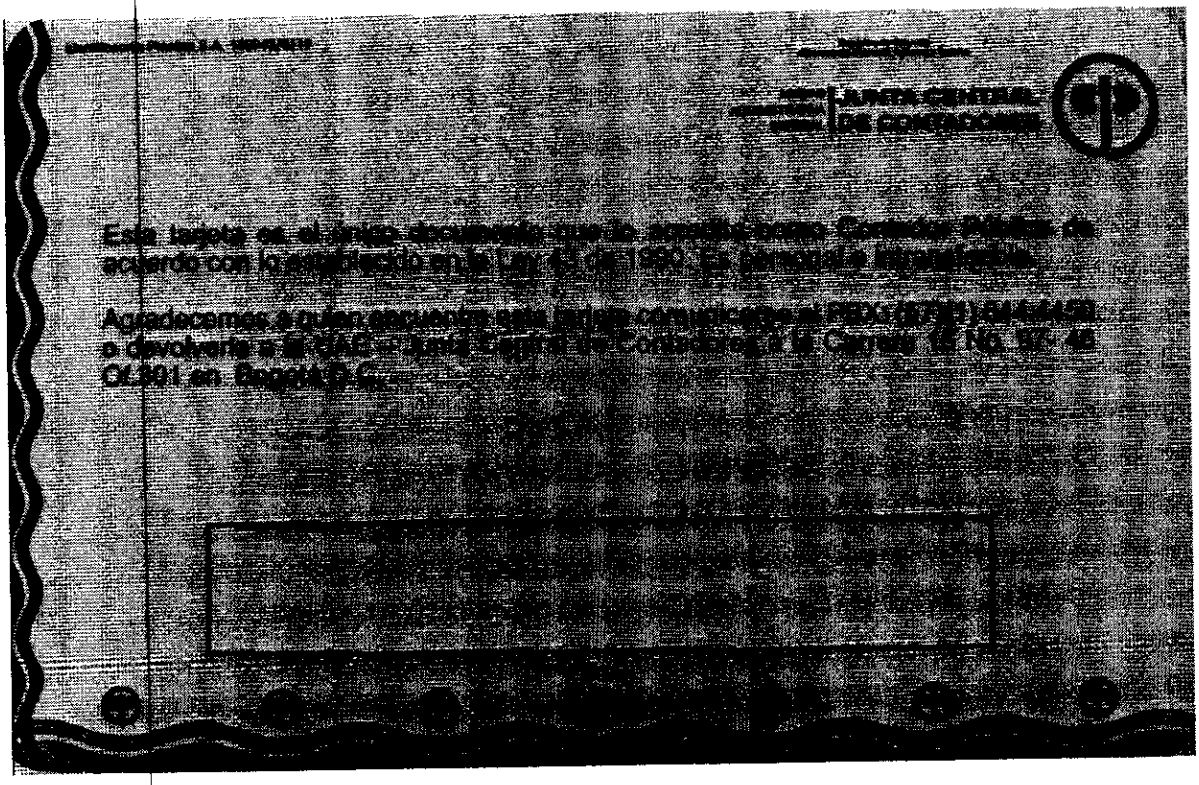
28-AGO-2002 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE ORLANDO SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0903400-00581618-F-0030361119-20140630 0038887909A 1 4822832445


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
269265-T
ELSA JANETH
MARIN LOPEZ
C.C. 30361119
RES. INSCRIPCION 774 DEL 08/04/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
300031


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento válido para acreditar como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (6010) 6464450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores, Cra 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z I E 6 M 2 8 8 E 5 8 B 8 M 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELSA JANETH MARIN LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30361119 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 269265-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ELSA JANETH MARIN LOPEZ
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-30361119
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-05-19
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-30361119
NOMBRE EMPLEADO	ELSA JANETH MARIN LOPEZ
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	26524383
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-03
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-03-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/03/23																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.160.000	0,1600000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.160.000	0,1250000	$ 145.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.160.000	0,0052200	$ 6.100	171741

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 336.700

[El texto citado está oculto]
--

Alcaldía Municipal de
Chinchiná

CONSTRUYENDO
REALIDADES

JOSE MAURICIO LÓPEZ QUINTERO

TALENTO HUMANO

PBX: **+57(6)840 2380** Ext. **208**

Correo electrónico: talentohumano@chinchina-caldas.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.
+(57) 6 840 2380 Fax +(57) 6 850 6809
contactenos@chinchina-caldas.gov.co
Código Postal: 176020
www.chinchina-caldas.gov.co

20231310503231.pdf
92K

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: ELSA JANETH MARIN LOPEZ **Identificación:** CC-30361119 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** **Fecha de generación del reporte:** 2023-05-19 **Fecha límite de pago:** 2023-04-10 **Fecha de pago:** 2023-05-19 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2023-03 **Período salud:** 2023-03 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 26524383	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
230301	800224808	PORVENIR	1	$0	$0	$8.800	$185.600	$194.400	☐
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$0	$0	$6.900	$145.000	$151.900	☐
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$0	$0	$300	$6.100	$6.400	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$16.000	$336.700	$352.700	

Imprimir Descargar Resumen

Chinchiná, Caldas Mes: 05 Año: 2023

Señor(a)

Contratista de Oficina de Tránsito y Transporte

Asunto: Compromiso

Número del contrato:

Yo María Amparo Castrillón de Escobar identificada con cedula de ciudanía 24.619.751 expedida en la fecha 17 de Enero de 1976 en Chinchiná, obrando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ identificada con NIT 900.538.464-9 certifico que mi representada no realiza a portes a la seguridad social y parafiscales, toda vez que no tiene vínculos laborales que así lo exijan; su funcionamiento y ejecución de funciones adquiridas con el convenio PCS-001-2023 las desarrolla bajo los lineamientos del mismo y a través de la celebración de contratos de prestación de servicios celebrados con las personas idóneas para las actividades y cumple con las exigencias normativas al verificar que sus contratistas realizan los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Conforme ello se adjunta planilla de aportes al sistema mentado de la única contratista Elsa Janeth Marín López identificada con cedula de ciudadanía No. 30.361.119 de la planilla 26524383 para el mes de marzo.

Teniendo en cuenta que la **Ley** 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los **datos personales** en **Colombia**. Que mediante sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de **Ley** Estatutaria No. 184 de 2010 Senado, 046 de 2010 Cámara.

Dando fe de que mi supervisor verifico cada uno de los datos aquí plasmados, y me dio la información pertinente del Artículo 287. Falsedad material en **documento público**, el que falsifique **documento** público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Jorge Andrés Granada Quiceno **Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte** **Supervisor**	**María Amparo Castrillón de Escobar** **Asociación de Discapacitados del Municipio de Chinchiná** **Contratista**

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE Identificado con NI 9005384649

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CHINCHINA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24066033532
Fecha de apertura:	30 de Agosto de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a Quien pueda interesar, realizada en la Oficina 0087 CHINCHINA de la ciudad de CHINCHINA, el día Miércoles, 24 de Mayo de 2023.

Cordialmente,

Banco Caja Social
OF. CHINCHINA
24 MAY 2023
OF 087

Vicepresidencia de Banca Masiva

MAYO de 2023

Doctora

LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ALCALDIA DE CHINCHINÁ

Asunto: Revisión de Acta de pago de Contratista

Jorge Andrés Granada Quiceno, actual Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, obrando como supervisor del convenio P.C.S.-001-2023, adjudicado al contratista ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ; hago constar que la presente acta ha sido revisada en cada uno de los ítems correspondientes, por lo cual manifiesto dar cumplimiento a la supervisión designada en los términos del artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS GRANADA QUICENO
JEFE DE OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUPERVISOR